

**VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS APORTADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA**

De conformidad con lo establecido en la base séptima de las BASES que han regido el proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo temporal de ingenieros de caminos canales y puertos del ayuntamiento de Noja, se hace pública la siguiente **VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS** aportados por los aspirantes admitidos:

NOMBRE	Nª R.E.	PUNTUACIÓN	DESEMPATE <sup>1</sup>
<b>María José López Collado Cornago</b>	1471	10	37,27
<b>Rosa Ana González Manuz</b>	1630	10	27,24
<b>Paulino Alonso Espeso</b>	1470	10	21,79
<b>Carlos García Terán</b>	1484	9,45	
<b>Carmen Miera del Río</b>	1604	9,20	
<b>David Lois Alonso</b>	2492	8,55	
<b>Joaquín Fernández Sordo</b>	1631	6,45	
<b>Alfredo López Escudero</b>	1447	6,40	
<b>Julián Serna Fernández</b>	1534-2401	5,90	
<b>Gema Robolledo Bustamante</b>	1283	5,36	
<b>José Puente García</b>	1568	5,10	
<b>José Javier Feito Muñoz</b>	2491	5	
<b>Lourdes Fernández Cacho</b>	1603	4,80	
<b>Ángel Castro Bernal</b>	1624	3,20	
<b>Luis Miguel Alejo Bocanegra</b>	2578	3	
<b>Javier Peña Sola</b>	1886	2,25	
<b>Clemente Castanedo García</b>	1629	0	
<b>Angel Rosa González</b>	1613	0	
<b>Javier Murillo Ramírez</b>	1517	0	

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en la base séptima de las BASES que han regido el proceso selectivo, se concede un plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** contados desde la publicación de la presente valoración, a los efectos de que todo interesado pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Noja a fecha de la firma electrónica.

La Secretaria.

<sup>1</sup> De conformidad con lo previsto en la base séptima, al haberse producido empate, se aplica el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y por lo tanto, se ha procedido a la valoración de los méritos sin la limitación establecida en la Ordenanza reguladora de las bolsas de empleo del Ayuntamiento de Noja para deshacer el empate producido.

**Ayuntamiento de Noja - NIF.: P3904700F - Tfno.: 942 630038**

Plaza de la Villa, 1- **39180 Noja** (Cantabria) - [www.ayuntamientodenoja.com](http://www.ayuntamientodenoja.com)

Firma 1 de 1  
ANA FERNANDEZ SUAREZ  
28/08/2020  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e336bd623a6446669476fd4d2f0948a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

